

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

Universidad	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro	Facultad de Traducción e Interpretación
Código RUCT	35009048

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria* y demás normativa aplicable en vigor.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



Alcance de la evaluación	Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>		
1. Títulos oficiales	X	
2. Formación permanente	No aplica	



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación (Inglés-Alemán) por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	2501053	22/06/2009	28/04/2016
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Traducción e Interpretación 			
OBSERVACIONES			
<p>El título de Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación (Inglés-Alemán) por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria forma parte de los siguientes programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Turismo-Grado en Traducción e Interpretación (Inglés-Alemán). (Impartido en la Facultad de Traducción e Interpretación y en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo). Grado en Traducción e Interpretación (Inglés-Francés)-Grado en Traducción e Interpretación (Inglés-Alemán). (Impartido en la Facultad de Traducción e Interpretación). <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación (Inglés-Alemán) por La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación (Inglés-Francés) por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	2501054	22/06/2009	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Traducción e Interpretación 			
OBSERVACIONES			
<p>El título de Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación (Inglés- Francés) por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria forma parte del siguiente programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Traducción e Interpretación (Inglés-Francés)-Grado en Traducción e Interpretación (Inglés-Alemán). (Impartido en la Facultad de Traducción e Interpretación). <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación (Inglés- Francés) por La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Enseñanza del Español y su Cultura por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	4310170	13/05/2009	23/10/2015
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Traducción e Interpretación 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	4313743	01/06/2012	28/04/2016
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Traducción e Interpretación 			



DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:

<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLES
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLES

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y Certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), en reunión mantenida el día 16 de julio de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT,

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

Durante el ejercicio de la evaluación se han detectado dos no conformidades (NCM), de categoría mayor, así como siete oportunidades de mejora (OM). Tanto las NCM como las oportunidades de mejora planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el panel de expertos, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en dicho Plan. Una vez evaluado el PAM, el panel de expertos considera que la NCM 1, aún no está en proceso de implementación, mientras que en el caso de la NCM 2, se han iniciado las tareas para su subsanación. En relación a las OM la mayor parte aún no han sido iniciadas.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y el detalle de los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

No obstante lo anterior, la Comisión considera necesario, realizar un especial seguimiento sobre los resultados alcanzados en relación a las dos NCM, así como las OM numeradas como 3 y 6. Respecto a la OM6, en el PAM, se indica que se procederá al análisis y revisión los procedimientos del SGIC. En este sentido, la Comisión considera necesario que el SIGC entre sus funciones, contribuya a asegurar que los



JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

títulos oficiales se imparten de acuerdo a los compromisos establecidos en la memoria verificada de cada título.

La Directora de ANECA

Pilar Paneque Salgado



ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

Código seguro de Verificación : GEN-bd86-2a1b-c97d-594b-ac57-7f33-011a-aac2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC1	2.1	<p>Las distintas asignaturas específicas de traducción/interpretación presentes en el Máster en Traducción Profesional y Mediación Intercultural en los itinerarios de especialización se ofertan, solo en inglés contraviniendo lo que aparece en la memoria vigente en la que la universidad indicó como lenguas de impartición: castellano, inglés, francés y alemán. El despliegue de dichas asignaturas en francés y en alemán se mantiene "latente" a la espera de ser "activado" (según las explicaciones que recibió el panel evaluador en la audiencia con los coordinadores del título).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a modificar el título a lo largo de 2024-2025.</p>	Mayor (no iniciada)
NC2	2.2	<p>El informe de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural de ACCUEE de abril de 2016 requería entre los aspectos objeto de especial atención activar el itinerario de investigación incluido en la memoria verificada del Máster o introducir en el itinerario que se ofrece asignaturas de metodología de la investigación. El centro creó una comisión al efecto en el título, que no consideró viable la activación del itinerario, pues, en función del histórico de estudiantes matriculados, no se alcanzarían los mínimos necesarios para impartirlo. Como alternativa, se planteó reforzar los contenidos relativos a investigación en dos de las asignaturas ofertadas, en tanto en cuanto se abordará una modificación oficial del título. En el momento de la visita del panel de expertos a la universidad el itinerario de investigación sigue sin ser ofertado. Las únicas asignaturas que tratan la cuestión de la investigación son "Prácticas en empresa" y "Prácticas de investigación" ambas de doce ECTS. Esta última, además no se ha puesto en marcha al formar parte del itinerario de investigación.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a modificar el título a lo largo de 2024-2025.</p>	Mayor



*La categoría de la No Conformidad se identificará escribiendo la palabra Mayor o Menor en esta casilla.

OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
Nº	Justificación
OM1	<p>El informe de renovación de la acreditación del Grado en Traducción e Interpretación de ACCUEE 2016 requería entre los aspectos objeto de especial atención concretar acciones que aumenten el número de respuestas a las encuestas por parte de todos los colectivos implicados en el título. El último informe anual de centro de 2021-2022 muestra las acciones realizadas, si bien su efecto no ha sido el deseado, mostrando incluso un descenso en la participación. Parece conveniente seguir trabajando en el desarrollo de nuevas acciones.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete durante el curso 2024-2025 a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - seguir fomentando la participación en las encuestas. - modificar las formas de acceso y el período de aplicación de las encuestas institucionales de calidad. <p>Valoración: el Centro no ha iniciado las medidas comprometidas.</p>
OM2	<p>Las OM6, OM7 y OM10 del informe de renovación de la implantación de AUDIT requieren la dotación de más personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGA) en el centro. En 2022 se iniciaron las gestiones para conseguirlo y se ha ampliado la plantilla pero se constata en la visita que el centro considera que hay margen de mejora.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete durante el curso 2025-2026 a valorarlo en la siguiente revisión de la "Relación de Puestos de Trabajo" del PTGAS.</p> <p>Valoración: el Centro no ha iniciado las medidas comprometidas.</p>
OM3	<p>Las comisiones de asesoramiento docente de los títulos y acción tutorial del centro realizan un trabajo de seguimiento del desarrollo de las asignaturas (resultados y satisfacción) y de los proyectos docentes. No obstante, esta labor no se recoge de manera específica y detallada en el SGIC.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete entre julio y diciembre de 2024 a analizar y revisar los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PAC08. Procedimiento de apoyo para el análisis de los resultados y la rendición de cuentas. - PCC03. Procedimiento clave de orientación al estudiante. - PCC02. Procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas. <p>Valoración: el Centro no ha iniciado la medida comprometida.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM4	<p>Si bien el proceso PCC08 del SGIC establece que la Comisión de Garantía de Calidad es el órgano que vela por los contenidos e información publicada, no se evidencia un mecanismo concreto para realizar esa revisión (quién, cómo, cuándo), lo que ayudaría a evitar discordancias relativas al subcriterio 9.3.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete entre julio y diciembre de 2024 a analizar y revisar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PCC08. Procedimiento clave de información pública. - Plan de información pública <p>Valoración: el Centro no ha iniciado la medida comprometida.</p>
OM5	<p>El informe anual del centro que prevé el SGIC contempla un análisis principalmente cuantitativo del perfil de ingreso. Parece conveniente, especialmente en los títulos de Máster, incorporar un análisis cualitativo del perfil de ingreso que pueda corroborar la idoneidad de la formación previa de los estudiantes para cursar los estudios.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete durante el curso 2024-2025 a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - elevar a la Comisión de Asesoramiento Docente por parte de los Coordinadores de los Másteres un análisis cualitativo del perfil de ingreso de los estudiantes matriculados. - incluir en el Informe Anual del Centro el análisis cualitativo del perfil de ingreso de los estudiantes matriculados. <p>Valoración: el Centro no ha iniciado las medidas comprometidas.</p>
OM6	<p>Parece necesario que el SGIC incluya un procedimiento que permita garantizar anualmente y de manera explícita el cumplimiento de lo previsto en la memoria verificada, en relación con los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación del perfil de ingreso real al establecido en la memoria verificada. - Adecuación del número de estudiantes de nuevo ingreso real con el establecido en la memoria verificada. - Desarrollo del plan de estudios (asignaturas impartidas, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) conforme a lo establecido en la memoria verificada. - Reconocimiento de créditos efectuados y su contraste con los reconocimientos incluidos en cada memoria verificada. - Composición, distribución y adecuación del claustro académico de las titulaciones y su contraste con los aspectos incluidos en cada memoria verificada.



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>- Recursos materiales que se han puesto a disposición del estudiantado del título, su contraste con los incluidos en cada memoria verificada.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete entre julio y diciembre de 2024 a analizar y revisar los procedimientos del SGIC.</p> <p>Valoración: el Centro no ha iniciado la medida comprometida.</p>
OM7	<p>El cambio del marco normativo de las prácticas ha motivado que un buen número de empresas dejen de acoger estudiantes. Parece necesario establecer medidas que permitan aumentar el listado de instituciones de prácticas.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete durante el curso 2024-2025 a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - continuar promoviendo desde el Centro nuevos convenios. - seguir desarrollando actividades para fortalecer el emprendimiento. - estudiar la posibilidad de integrar un aula de prácticas profesional. <p>Valoración: el Centro da continuidad a las dos primeras medidas y no ha iniciado la tercera.</p>

FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	Justificación
F1	Gran trabajo de la Dirección y Oficina de Sostenibilidad en el análisis y alineamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 con las políticas institucionales, y con la actividad docente e investigadora de la ULPGC
F2	Apoyo eficaz y sistemático del Gabinete de Evaluación Institucional a los centros de la universidad.
F3	Amplia trayectoria del SGIC con el sello AUDIT lo que ha propiciado el fortalecimiento de la cultura de calidad en la universidad.
F4	Información completa, ordenada y transparente en la web acerca de los resultados e indicadores del SGIC

